

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.884/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario nº 48/2021 financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15

días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta Ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, 4 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Antonio Maestre Ballesteros.